

Fondo Joint Europ. Resources For  
Micro To Medium ENTERPRISES-  
JEREMIE



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 en su Disposición adicional 11ª, establece la constitución de un **Fondo de Cartera con destino a las Pymes, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como entidad gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Su finalidad es promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las Pymes a la financiación. Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y en el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

Con fecha 24 de febrero de 2009, la Agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, suscribieron el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie, mediante el cual se establecieron las normas reguladoras de la actuación de IDEA como gestor del Fondo, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, para el periodo 2007-2013. En el mismo, se encomendó expresamente la selección por parte de IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones, firmándose los siguientes contratos de intermediación financiera:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 23 de octubre de 2009, por las operaciones del Fondo Multiinstrumento.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Riesgo S.A.U., suscrito el día 16 de octubre de 2009, por las operaciones de la línea de actuación programa de capital riesgo.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Construcción Sostenible con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 17 de marzo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 19 de mayo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) suscrito el día 19 de mayo de 2015.

El Fondo se organiza en las siguientes líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento, Jeremie Construcción Sostenible y Jeremie Energía.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios.



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

## 1. Análisis del Presupuesto de Explotación

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2025	2024	VAR (%)	VAR (Eur)
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.448	13.032	-89%	- 11.584
c) Prestaciones de servicios	1.448	13.032	-89%	- 11.584
7. Otros gastos de explotación	120.861	139.298	-13%	- 18.437
a) Servicios exteriores	20.861	39.298	-47%	- 18.437
b) Tributos			-	-
c) Pérdidas, deterioro, variación provis. por oper. comerc.	100.000	100.000	0%	-
d) Otros gastos de gestión corriente			-	-
A.1) Resultados de explotación	- 119.413	- 126.266	-5%	6.853
12. Ingresos Financieros	-	-	-	-
A.2) Resultado financiero	-	-	-	-
A.3) Resultado antes de impuestos	- 119.413	- 126.266	-5%	6.853
17. Impuestos sobre beneficios			-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operac. contin.	- 119.413	- 126.266	-5%	6.853
Resultados del ejercicio	- 119.413	- 126.266	-5%	6.853
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>120.861</b>	<b>139.298</b>	<b>-13%</b>	<b>- 18.437</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>1.448</b>	<b>13.032</b>	<b>-89%</b>	<b>- 11.584</b>

## A. Ingresos de gestión

El Fondo dispone de dos fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación de apoyo al desarrollo empresarial, incluyendo en su caso los intereses de demora.

## B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2025 tienen un componente destacable,

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables, estimándose en 100.000 euros.

Como se puede observar, el total de ingresos presupuestados para el ejercicio 2025 disminuye en un 89% debido principalmente a la amortización normal de las operaciones vivas, quedando a la fecha sólo una operación viva.

Con respecto a los Gastos, los gastos de funcionamiento del fondo disminuyen respecto a la estimación del ejercicio 2024, debido a que el cobro de las comisiones de gestión va asociadas al saldo vivo de las operaciones. En cuanto a las provisiones por deterioro estas se prevé que éstas se mantengan con respecto al ejercicio anterior.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

**2. Análisis de la Tesorería**

El marco jurídico comunitario para el período 2007-2013 para los instrumentos financieros de gestión compartida prevé que los Estados miembros pueden quedarse con los recursos que se hayan usado al menos una vez en el momento de del cierre, aunque dichos recursos debe reutilizarse para mismo fin y en beneficio del mismo tipo de destinatario. De esta manera, según el art 78, apartado 7, del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, se establece que, los recursos que se hayan devuelto a la operación a partir de las inversiones realizadas por los fondos indicados en el artículo 44 o que hayan sobrado una vez satisfechas todas las garantías serán reutilizados por las autoridades competentes de los Estados miembros de que se trate en beneficio de proyectos de desarrollo urbano o de pequeñas y medianas empresas. Los importes retornados en relación a las operaciones certificadas como gasto JEREMIE deberán ser destinados a proyectos para el beneficio de las empresas (preferiblemente PYMES) con arreglo a las políticas y criterios territoriales y sectoriales que tenga en vigor la Junta de Andalucía, manteniendo la filosofía de inversión mediante instrumentos financieros con carácter recuperable.

En la Décima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 31 de marzo de 2017, y en la Undécima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de noviembre de 2017, se establece la política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, estableciendo de esta forma que, los retornos de los proyectos financiados, así como los intereses que generen, a partir de la fecha final del período de inversión de los Instrumentos Financieros, y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del Fondo, serán objeto de reembolso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, el 15 de enero y 15 de julio de cada ejercicio. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio por el importe devuelto a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

De esta manera, durante el ejercicio 2024, se realizaron transferencias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma por un importe de 5.851.567,41 euros en enero y 2.411.494,84 euros en julio.

**3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía**

En el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las Adendas posteriores), se concretó que el Fondo se dotará de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (aportación regional), que a su vez será cofinanciada por el FEDER. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.5 del Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006 y en orden a permitir la ejecución de la tarea encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, se aportaran las contribuciones del Programa Operativo, incluyendo las contribuciones nacionales o de otras fuentes de acuerdo al siguiente plan financiero, siendo la situación a final de 2024 la que se refleja en el cuadro:



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

Año	Aportación Total
2009	235.714.286,00
2014	50.000.000,00
2014	55.800.000,00
2014	37.500.000,00
2015	-43.750.000,00
2015	43.750.000,00
2016	-155.400.000,00
2017	-55.688.664,67
2018	-97.070.515,33
2019	-16.274.339,33
2020	-8.511.309,15
2021	-9.411.936,21
2022	-15.607.995,29
2023	-5.904.405,08
2024	-8.263.062,25
<b>Total</b>	<b>6.882.058,69</b>

Siguiendo la Declaración de cierre con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra e), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y al artículo 18, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión en relación con la subpoblación de Andalucía del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo FEDER, emitido por la Intervención General el 23 de marzo de 2017, en el ejercicio 2017 se produjo el primero de los reembolsos por parte del Fondo de Cartera Jeremie a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por importe de 211.088.664,67 euros, no aplicados a operaciones del Fondo y transferidos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía abril del ejercicio 2017.

En este apartado, cabe volver a mencionar las liquidaciones parciales y periódicas del Fondo, según la política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo, establecida en la Décima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 31 de marzo de 2017, y en la Undécima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de noviembre de 2017.

Por ello, siguiendo la política de salida, las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía en los ejercicios 2018-2024 son las que se muestran en el cuadro anterior, que incluye para el ejercicio 2024 un total de 8.263.062,25 euros.

**4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)**

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios, por lo tanto, para el ejercicio 2025, no se formalizará ninguna operación en el Fondo de Cartera Jeremie.